

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

1. Título del indicador

Actividad cinegética y piscícola.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Aquaculture production (CSI 033).

Eurostat

Fish catches from stocks outside safe biological limits: Status of fish stocks managed by the EU in the North-East Atlantic.

3. Evolución y tendencia

<i>Evolución</i>	<i>Situación</i>	<i>Tendencia</i>
		

4. Serie temporal

Los datos que se analizan para este indicador se corresponden con el periodo de seguimiento que va de 2006 a 2011.

5. Objetivo

Para el caso de la actividad cinegética, identificar la tendencia que experimenta desde el año 2006 la evolución a nivel provincial del número de piezas cazadas en actividades cinegéticas. Para el caso de la actividad piscícola, conocer anualmente, la distribución de los espacios en Andalucía para la pesca continental.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

6. Interés ambiental del indicador

Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.

Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.

Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.

7. Descripción básica del indicador

El índice se elabora a partir de los datos anuales por provincia del número piezas cazadas en actividades cinegéticas y la distribución en Andalucía de la pesca continental, según la Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 8, de 26 de enero de 2010). Este indicador se compone de dos subindicadores que se detallan en el siguiente apartado.

8. Subindicador

Este indicador integra los siguientes subindicadores:

- “Número de piezas cazadas en Andalucía”. A través de un gráfico de barras se da una visión de cómo ha sido la actividad cinegética para cada provincia en función del nº de

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

piezas cazadas, y para la serie temporal 2006-2011 que permite ver al mismo tiempo la evolución a lo largo de ese periodo.

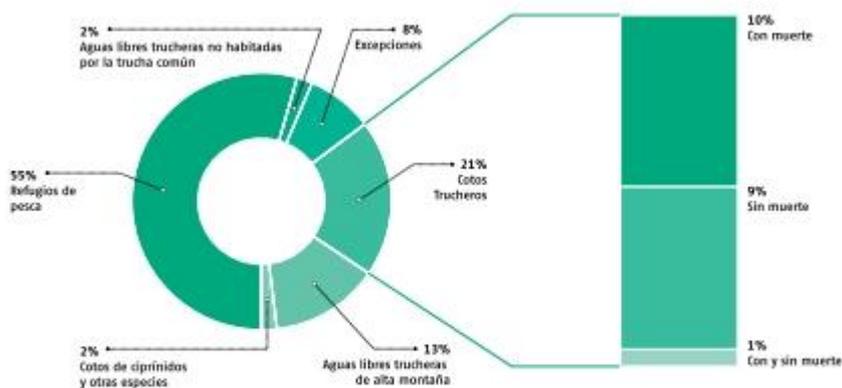
- “Aguas libres, cotos y refugios de pesca continentales”. Con un gráfico circular se muestra el porcentaje de los espacios destinados a los distintos cotos de pesca.

9. Unidad de medida

- Piezas cazadas.
- Porcentaje.

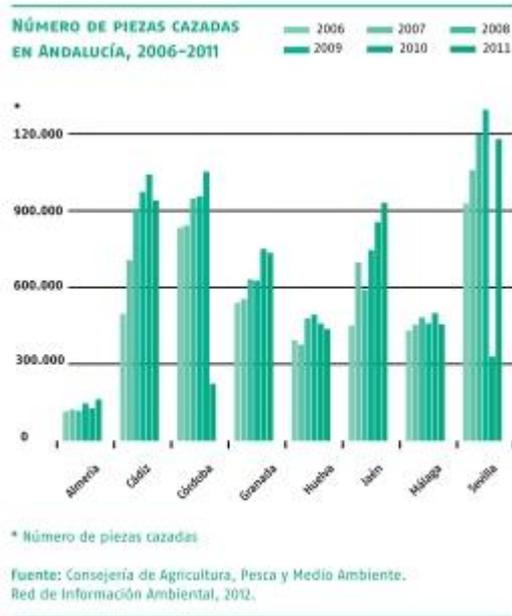
10. Gráficos, mapas y tablas

ÁGUAS LIBRES, COTOS Y REFUGIOS DE PESCA CONTINENTALES, 2011



Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Red de Información Ambiental de Andalucía, 2012.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS



11. Descripción de los resultados

En 2011 el número de licencias de caza disminuyó en 14.766, alcanzando un total de 275.108. De ellas, 131.706 corresponden al tipo A, 89.017 al tipo A con recargo, 7.495 al tipo B, 10.255 al tipo B con recargo, 192 al C1, 35.301 al C2, y 1.142 al C4.

El número de granjas cinegéticas autorizadas en Andalucía fue de 107 en 2011, observándose un descenso de 12 en comparación con los datos del año anterior. Jaén sigue siendo la provincia andaluza con mayor número de estas instalaciones, sumando un total de 35.

Actualmente, la Orden de 16 de febrero de 2011 (BOJA nº 49, de 10 de marzo de 2011) es la normativa en vigor en materia de pesca, en cuyo artículo 2 se detallan las especies pescables y los tamaños mínimos.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

12. Método de cálculo

1. “Número de piezas cazadas en Andalucía”. Este subindicador se elabora directamente a partir de los datos facilitados por la fuente.
2. “Aguas libres, cotos y refugios de pesca continentales”. El cálculo de este subindicador requiere un cálculo adicional. Respecto al total de cotos trucheros (207) que se señalan en los anexos del I al VI de la Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cuenta el número que existe para cada caso de la siguiente clasificación y se calcula su porcentaje respecto al total:
 - Aguas libres trucheras de alta montaña
 - Cotos de ciprínidos y otras especies
 - Refugios de pesca
 - Aguas libres trucheras no habitadas por la trucha común
 - Excepciones
 - Con muerte
 - Sin muerte
 - Con y sin muerte el porcentaje

Para el caso de cotos trucheros, se hace la diferenciación de “con muerte”, “sin muerte” y “con y sin muerte”. Por otra parte, en el 50% de los cotos de ciprínidos y otras especies, la pesca es sin muerte para barbo, carpas y boga y con muerte para black-bass.

13. Aclaraciones conceptuales

- Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Donde se prevé que el ejercicio de la misma se regule de modo que se garantice la conservación y el fomento de las especies a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde la actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.
- Granjas cinegéticas: Explotaciones ganaderas industriales dedicadas a la producción

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

intensiva de especies cinegéticas, destinadas a la repoblación de terrenos o al abastecimiento de explotaciones intensivas de caza.

- Aguas libres trucheras: Cursos o masas de agua no declarados como reservas ecológicas, zonas de reserva, escenarios deportivos de pesca, cotos de pesca o refugios de pesca y en la que no existe la trucha.
- Cotos de Ciprínidos: Se entiende como coto de pesca los cursos o masas de agua que sean declarados como tales por razones deportivas, turísticas o de sus especiales características hidrobiológicas, en los que los aprovechamientos de las especies objeto de pesca se realizan de modo ordenado conforme a un régimen específico contenido en su correspondiente plan técnico. En este caso reúnen las condiciones ecológicas para ser habitadas de forma predominante por especies pertenecientes a la familia de los ciprínidos.
- Refugios de pesca: curso, el tramo de curso o la masa de agua en que habitan habitual o predominantemente poblaciones de especies protegidas, y que es necesario para proteger y conservar las poblaciones de especies acuícolas, tanto de flora como de fauna. En los refugios de pesca está prohibido pescar.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

16. Fecha de actualización de la ficha

La última actualización de esta ficha se realizó en enero de 2013.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

17. Enlaces relacionados

- EUROSTAT.
 - http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database
 - <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>
Sustainable development indicators
- Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).
 - <http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - <http://www.magrama.gob.es/es/>
Banco público de Indicadores Ambientales.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
 - <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.
 - www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/